



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cuatro de marzo de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Febrero de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano JULIO CESAR PONCE SANDOVAL, en la cual requiere la siguiente información; 1) Copia de los planes de trabajo mensuales de alimentación y dietas del año 2013 a junio 2014; 2) Informes completos de auditorias realizadas al Departamento de alimentación y dietas del hospital, del periodo 2006 al 2014 completos; 3) Copia versión publica del ultimo contrato que se elaboro en la UACI del Hospital, por servicios profesionales del nuevo jurídico en el año 2015

Fundamento y respuesta a solicitud.


- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello

se requirió a la Dirección del Hospital Nacional Saldaña de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Hospital requerido.

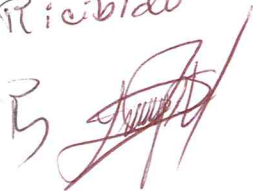
Se hace constar que la misma sera entregada personalmente al usuario, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce Nº 827, San Salvador
Tel. 2205-7123

Recibido



5-3-2015